MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO Nº 33/2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual se RATIFICA el acuerdo alcanzado por este Departamento Ejecutivo en fecha 30 de Julio de 2026 con el Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés y que comprende el personal de Planta Permanente, Contratados, Jornalizados, Planta Politica en las proporciones establecidas en el acuerdo, lo cual determina una NUEVA ESCALA SALARIAL que a todos los efectos, se deberá considerar parte integrante de esta Ordenanza.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ART 1º.- PROMULGASE LA ORDENANZA que debidamente protocolizada lleva Nº **351/2026 con escala Anexa** que forma parte de la misma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria el día 18 de agosto de 2026.-

ART 2º.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-
COLONIA ITALIANA, 19 de agosto de 2026

.-

MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA
Pcia. de Córdoba

ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL